



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		
Lengua española		
Lengua española, Lingüística y Teoría de la literatura		
Historia del español (Antigüedad y Edad Media) / Filología de textos hispánicos		
18/03/2019	22/04/2019	1/3/19

Siendo las 12 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en la Facultad de Filología (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a : José J. Gómez Asencio	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A:	D/D ^a : M ^a . Nieves Sánchez González de Herrero	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A:	D/D ^a : Emilio Montero Cartelle	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a : Antonio Salvador Plans	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D. D ^a : Inés Fernández Ordóñez Hernández	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de la Facultad de Filología (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospdi@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 17 de mayo de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José J. Gómez Asencio

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M^a. Nieves Sánchez González de Herrero

Vocal primero/a,

Fdo.: Emilio Montero Cartelle

Vocal segundo/a,

Fdo.: Antonio Salvador Plans

Vocal tercero/a,

Fdo.: Inés Fernández

CENTRO DOCENTE		
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD Lengua española		
DEPARTAMENTO		
Lengua española, Lingüística y Teoría de la literatura		
CIÓN DE LA PLAZA		
Historia del español (Antigüedad y Edad Media) / Edición de textos hispánicos		
RESOLUCIÓN DE ASESORÍA		
18 de marzo de 2019	22 de abril de 2019	Nº DE NÚMERO DE LA PLAZA
		1/3/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)


Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes:

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos


Sevilla, a 17 de mayo de 2019

Presidente/a,



Fdo.: José J. Gómez Asencio

Vocal Secretario/a,



Fdo.: M. Nieves Sánchez González de Herrero

Vocal primero/a,



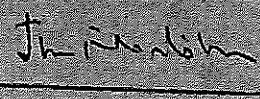
Fdo.: Emilio Montoro Cencillo

Vocal segundo/a,



Fdo.: Antonio Salvador Plans

Vocal tercero/a,



Fdo.: Inés Fernández Ordóñez Hernández

- 1) *Historial académico:* hasta 15 puntos
 - Puntuación media del expediente académico: hasta 4 puntos
 - Cursos/Programa de doctorado: hasta 4 puntos
 - Tesis Doctoral: hasta 4 puntos
 - Otras licenciaturas: hasta 3 puntos
- 2) *Historial y experiencia docente:* hasta 20 puntos
 - Docencia universitaria reglada (con atención al perfil de la plaza): hasta 10 puntos
 - Evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 5 puntos
 - Participación y/o dirección de proyectos de innovación docente: hasta 5 puntos
- 3) *Historial y experiencia investigadores:* hasta 25 puntos
 - Libros publicados: hasta 6 puntos
 - Capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicaciones en actas de congresos, etc.: hasta 5 puntos
 - Beca FPI, FPI (o asimiladas): hasta 4 puntos
 - Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 3 puntos
 - Pertenencia a grupos de investigación reconocidos: hasta 3 puntos
 - Estancias en centros de investigación: hasta 2 puntos
 - Asistencia y organización de congresos, jornadas, etc.: hasta 2 puntos
- 4) *Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad:* hasta 5 puntos
- 5) *Historial y experiencia en gestión universitaria:* hasta 5 puntos
- 6) *Historial y experiencia asistencial:* no procede
- 7) *Capacidad para la exposición y el debate:* hasta 5 puntos
- 8) *Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza:* hasta 10 puntos
- 9) *Adecuación de los proyectos docente e investigador:* hasta 10 puntos
- 10) *Otros méritos:* hasta 5 puntos

Sevilla, 17 de mayo de 2019

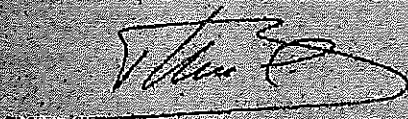
Presidente: José J. Gómez Asencio



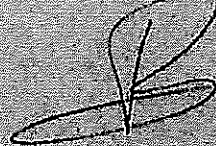
Secretaria: Nieves Sánchez González de Ferrero



Vocal 1º: Emilio Montero Cartelle



Vocal 2º: Antonio Salvador Plans



Vocal 3º: Inés Fernández-Ordóñez Hernández



Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 2